

LA DEFENSA

PERIÓDICO POSIBILISTA.

Año V.

Precio de suscripción 3 reales al mes. Anuncios á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 reales á los suscritores, y 15 á los que no son. Se suscribe en la Administración, Caballeros, 47, Castellón.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Castellón.—Domingo 6 de Febrero de 1887

La correspondencia política se dirigirá al Director, San Juan, 32. La administrativa á la Imprenta de este periódico, Caballeros, 47. No se devuelven originales. Comunicaciones y remitidos á 10 céntimos línea.

Núm. 574

Arriendo de un molino harinero titulado «Darrer», situado en este término partido de Ramell. Darán razón calle de Enmedio, 130.

Academia Mercantil

Preparación completa de Teneduría de libros por partida doble, Cálculos mercantiles y Código de Comercio, calle Mayor, 92, de 6 á 8 tarde.

HOMBRE Ó BESTIA

Ó SEA EL MATERIALISMO ANTE LA RAZON Y LA CIENCIA

Este Opúsculo, al alcance del pueblo, es una refutación de las doctrinas de Hegel, Büchner y otros filósofos materialistas, cuyos juicios se creen hoy inapelables por muchos, y fija el buen criterio social dentro de la Democracia.

Véndese á una peseta el ejemplar en la librería de J. Gual, plaza de la Constitución, en esta ciudad.

Historia general de España

POR DON MIGUEL MORAYTA

Se suscribe en la imprenta de este periódico.

A los feridos se cura inmediatamente, sin tomar nada al interior, con una fumigación especial que con los detalles necesarios remite por correo, y á cambio de libranza de 20 pesetas, el médico don Emilio Mesa, calle de Ferraz, 76, Madrid.

Se vende

un vasto almacén, con un magnífico corral, en el Grao de esta ciudad, calle de San Cristóbal.

Darán razón, Campamar, 38.

Discurso

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR ALMAGRO EN LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE BASES DEL CÓDIGO PENAL, EN LA SESIÓN DEL SENADO CELEBRADA EL DÍA 1.º DE FEBRERO DE 1887

El señor ALMAGRO: Señores senadores; siempre he considerado tarea superior á mis fuerzas la de intervenir en los debates parlamentarios, porque la solemnidad del lugar y de la forma, la índole de los asuntos que aquí ordinariamente se ventilan, y la trascendencia de todos los actos legislativos, influyen en mi espíritu con inmensa é irresistible pesadumbre. Pero declaro que nunca fué tanta como hoy, porque jamás intervine en asunto de tanta importancia, ni me vi rodeado de tantas ni de tan grandes dificultades. Nacen las unas de la materia que se discute; nacen las otras de mi posición en esta Cámara, puesto que soy representante de un partido ligado al gobierno por vínculos de leal y desinteresada adhesión, y no quiero que aparezca ni de cerca ni de lejos que voy á hacer un acto que desmienta esta actitud firmísima, actitud que responde á las naturales exigencias de nuestra convicción y de nuestra historia.

No pecaban ciertamente de exceso los dignos individuos de la minoría conservadora que con tanta sabiduría como elocuencia han impugnado este dictamen; no pecaban de exceso cuando aseguraban que esta materia es por lo ménos tan importante como las mismas materias constitucionales.

Y yo añadiré que, á mi juicio, excede en importancia esta cuestión á la misma constitución. Porque si la ley fundamental del Estado establece su existencia, determina sus formas y consagra los derechos de los ciudadanos, la ley penal los garantiza y los defiende, así como también defiende y garantiza los de la personalidad, los de las cosas, los de las obligaciones, la integridad nacional y

aun las mismas relaciones internacionales.

Pero con ser tanta, entiendo yo que hay otros motivos de actualidad que vienen á recomendar nuestra atención hacia la importancia del presente negocio: porque siempre en la historia legislativa han coincidido los movimientos de la codificación penal con los movimientos progresivos de los partidos liberales. La abolición de la pena de horca, la del tormento, la negación del principio de la solidaridad entre el culpable y el inocente, el principio de la restauración penal, obras son de aquellos nobilísimos varones del año 1812, cuyas glorias son las de la patria, y cuyos recuerdos celebra el partido liberal como leyenda de la propia familia. Vino el año 1814, y aquella desatentada reacción borró la generosa obra de los doceañistas, y cuando reaparece en los horizontes de la patria el partido liberal del 20 al 23, inicia, presenta, discute y aprueba, tras brillante discusión en Cortes, un excelente Código punitivo.

En el año 1823 sucede otra reacción parecida á la del año 1814, y todos los esfuerzos que se hacen por los espíritus reaccionarios para codificar en materia penal son infructuosos, pues según frase de un ilustre estadista y jurisconsulto eminente, el señor Pacheco, trabajó el código por el gobierno absoluto y para el gobierno absoluto, conociéndose bien su origen y su objeto. Si lo hubieran discutido—añade—habrían tenido que hacerlo de nuevo las Cortes. Llegó el año 1843, y don Joaquín María López, jefe ilustre del partido progresista, continuando las gloriosas tradiciones de su partido, nombró una comisión presidida por don Manuel Cortina, y esta comisión, trabajando con verdadero ardor, dió cima al código de 1843, que ha merecido elogios de liberales y conservadores; de propios y de extraños.

Cuando después de días que no son ahora para recordados, acontecieron los sucesos de 1868, aquel movimiento liberal y progresivo, que vive en nuestras costumbres, inspira nuestras leyes, y en todas partes mantiene todavía el espíritu de sus afirmaciones y de sus negaciones, después de la inmortal Constitución de 1869, produce el calumniado código de 1870, en el cual la pena de muerte, ya no es única, sino que va siempre acompañada, con lo cual se economiza su dolorosa aplicación, mientras llega la hora de su abolición definitiva; las penas perpétuas desaparecen, dando cabida al principio de la doctrina correccional en las leyes penales; la de argolla es abolida, porque la infamia no está en la pena, sino en el delito. Los derechos naturales, conquista de aquella revolución gloriosa, son garantizados contra los ataques del poder; y la soberanía nacional, hasta entonces detentada y desconocida, es amparada contra la violencia, declarándose lícita la propaganda para la reforma de la Constitución.

Cuando tristezas que todavía conmueven nuestro ánimo, errores aun sin propósito de enmienda, ocasionaron la muerte de aquella forma de gobierno viable

como punto de descanso y de reposo para esta sociedad fatigada, y no como punto de partida para progresos imaginarios; cuando desapareció el último gobierno republicano y acontecieron los sucesos del año 1875, el partido conservador de la restauración triunfante, mal llamado conservador á mi juicio, que puso mano en la familia en nombre de principios elevados, pero sin tener en cuenta que la santidad del lazo no puede quebrantarse por ningún pretexto, que si hoy el principio lo autoriza, mañana el pretexto lo quebranta; el partido conservador, que atentó á la soberanía nacional suprimiendo el Jurado, que significa la intervención de la Nación en la administración de justicia, no por recelos contra el poder judicial, sino porque no hay pena que sea justa sino en tanto que tiene la sanción de la ciencia y de la conciencia; el partido conservador que suprime de una pluma el juicio oral; el partido conservador que atenta á la libertad de enseñanza, se contiene ante el código penal de la Revolución, y no ve en él los peligros para las instituciones, para el orden público, para la disciplina del ejército, que ahora imperiosamente exigen su reforma, por medio de este proyecto, á un gabinete liberal.

¿Qué antecedentes demeritan nuestra atención, mucho más la atraen la manera en que ha presentado la reforma el señor ministro de Gracia y Justicia, porque el señor Alonso Martínez confeccionó en el año 1882 un Código, en el cual se consignan la mayor parte de los progresos que permite la cultura jurídica de nuestra nación, y salva la cuestión de imprenta, en armonía con el sentido, con el carácter y con el criterio del partido liberal. Y ahora, ¿qué ha pasado para que se relegue al olvido ese proyecto de Código? ¿Qué suceso interrumpe de tal suerte la marcha legislativa, que ya se nos veda la regla jurídica, y en su lugar se nos exige la votación de esas bases? ¡Y que! ¿qué es senadores! tan huecas y vacías ciertamente con ellas pudiera confeccionarse lo mismo un Código penal que satisficiera las exigencias del autor de las *Veladas de San Petersburgo*, del gobierno de la Providencia, hiciera la apoteosis del verdugo, que un Código que complaciera los deseos de la escuela materialista moderna, la cual consistiera en cada delincuente un enfermo, y pide, en vez de cárceles para su castigo, hospitales para su curación.

Y como si esto fuera poco para alarmarnos, los individuos de la comisión han venido con sus elocuentes discursos á argumentar nuestros legítimos recelos. ¿No recordáis? El señor Hernández de la Rúa nos hablaba de manantiales purísimos que se envenenaban al pasar por no sé qué nocivos terrenos.

El señor Aldecoa, digno magistrado del Tribunal Supremo, quiso echar, y echó ciertamente en la balanza, el peso de su espada de justicia, que vale más por sí y por la manera como S. S. la maneja, que la espada del Bárbaro; y ayer el señor Colmeiro, el fiscal del Tribunal Supremo, la persona que después

del gobierno debe ser, por decirlo así, el mejor graduador de su espíritu oficial, porque el ministerio público es el lazo de unión entre el poder ejecutivo y el poder judicial, hablaba en términos y en forma que, no nosotros, que somos tan liberales como conservadores, ó, mejor dicho, tan demócratas como gubernamentales, sino hombres políticos tan afectos á la causa del pasado que su mismo aislamiento es la mejor justificación de su consecuencia: el señor Moyano, que pasará á la historia como símbolo de lealtad á la tradición, se consideró en el deber, por medio de una elocuentísima interrupción, de condenar aquellas afirmaciones; porque aquellas afirmaciones significaban la muerte del sistema representativo y parlamentario; porque aquellas afirmaciones significaban nuestra total incompetencia en la función principal de los Cuerpos Colegisladores, que es la legislativa.

¿No es verdad, señores senadores, que tales prolegómenos habían de llamar profundamente vuestra atención? ¿No es verdad que estos antecedentes obligaban á la actitud que yo ahora adopto? Y cuenta que esta actitud no es de oposición política al gobierno, porque, como hizo notar el ilustre jefe del partido conservador en otro sitio, tienen las Cámaras distintas funciones: una es la gubernativa, que marca sus relaciones con el gabinete; otra es la legislativa, que determina la aprobación ó censura á los proyectos de ley ajenos á la vida ministerial y cabe estar de acuerdo, como en efecto estamos nosotros, con la existencia de ese gobierno, considerando por nuestra parte como una gran nacional desgracia su muerte prematura; y sin embargo, nos creemos obligados á oponernos á un proyecto de tal naturaleza, que obliga por lo ménos á pedir (usando de nuestro derecho y contando con la benevolencia del señor ministro de Gracia y Justicia), aclaraciones que calmen nuestras inquietudes.

Tenemos, pues, un Código penal, cuya reforma se proyecta por medio de bases, en las cuales hay un contenido jurídico y un contenido político; y en mi propósito juzgar el procedimiento parlamentario de la reforma y su contenido, demostrando que aquel es inconstitucional é impropio, y que éste, además de su vaguedad peligrosa, es ajeno á todo progreso jurídico constituyendo una amenaza al sentido liberal de ese gabinete.

El señor Mena y Zorrilla, con la elocuencia que le es peculiar, demostró en el día de ayer que este proyecto no está conforme con los principios del derecho representativo, los cuales obligan á que las leyes sean producto de los Cuerpos Colegisladores á cuyo discurso contestó el señor Colmeiro sosteniendo que la personalidad del ministro de Gracia y Justicia era acreedora á este voto de confianza, llamado por el señor Mena y Zorrilla dictadura jurídica, como antes su correligionario, el señor Silvela, la había calificada también de dictadura científica.

¿Hasta es la cuestión bien planteada según el concepto de la Comisión? De nin-

gun modo. ¿Quién ha visto que en estas cuestiones entre para nada la persona del ministro? El señor Alonso Martínez, con lo cual no rindo tributo á la lisonja sino que me hago eco de la justicia, es acreedor á éstas y á otras mayores confianzas. Hombre de ciencia, conoce todo el pensamiento jurídico, lo mismo de los antiguos que de los tiempos modernos; hombre de experiencia, sabe lo que es la realidad, y hombre de gobierno comprende hasta qué punto es necesaria la esencial composición de la ciencia y de la vida. ¿Pero se trata del señor Alonso Martínez acaso? Pues tiene asegurada tal vez la eternidad ministerial, y son las bases de tal suerte, que pueden tranquilizar á cualquier espíritu, sabiendo que sobre ellas no es posible edificar más que un determinado Código jurídico? Pero aun cuando estuviese garantizada la eternidad ministerial del señor Alonso Martínez, yo entiendo que el voto de confianza no puede otorgarse ni al señor Alonso Martínez ni á nadie.

Son los votos de confianza aquellos que dependen de las facultades de las Cámaras relativos á materia política; ¡ah! pero en materia legislativa semejante voto de confianza, significaría realmente una abdicación.

No es dudoso, señores senadores, que la ley fundamental del Estado establece que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey. No es dudoso tampoco, que este precepto determina cuando menos un derecho político, y en materia de derecho público las funciones públicas son deberes políticos, y los deberes son siempre irrenunciables; de donde claramente se deduce que nosotros, sin faltar al principio esencial de nuestra competencia, no podemos delegar en modo alguno en ningún otro poder aquel que por la ley del Estado nos corresponde. Tan nulo sería como si nos delegase en juez de primera instancia la jurisdicción de aplicar la ley, ó un ayuntamiento la de administrar los intereses procomunales, porque tales delegaciones pugnan con la división fundamental de los poderes públicos, origen de nuestra existencia y base obligada de las demás instituciones políticas. Ya lo había dicho Montesquieu, aquí tan citado por el señor ministro de Gracia y Justicia: la confusión de las funciones legislativas y ejecutivas, son la causa de la tiranía; y nosotros no podemos abdicar, que á tal equivale, nuestras funciones legislativas, sin cometer un acto verdaderamente suicida.

En realidad las personas morales, como los individuos, están sometidas á la ley de la defensa. Hay circunstancias en las cuales puede hacerse abandono de ciertas funciones, porque no hay riesgo en que este abandono venga á vulnerar la existencia de ellas ni de las restantes; pero hay otras en las que es preciso defenderlas como depósito sagrado, porque peligrará la vida entera. Tal es la hora presente, porque son tantos los enemigos que al sistema parlamentario acechan, que por todas partes pretenden apertillar nuestras murallas para entrar á saco en el recinto de nuestros derechos.

Censuran unos los debates políticos porque fatigan la atención pública con excesos y derroches oratorios. Atacan otros la fuente de nuestra legitimidad que está en el sufragio, por las artes que lo vician; y si después de esto confesamos que no servimos siquiera para discutir las leyes, entonces, como decía muy bien el Sr. Moyano, ¿para qué sirven los

Cuerpos Colegisladores? Entonces, ¿dónde están las ventajas y la eficacia del sistema parlamentario? ¡Ah! Esta sería para el absolutismo una gran victoria, y para la dictadura una legítima esperanza.

Señores senadores, cuando yo recordaba los tres tomos en los cuales se contienen los discursos para la codificación penal, del partido progresista del año 1820 al 23, obra que revela la cultura jurídica de aquellos tiempos y que les libra de la nota de indoctos con que generalmente se les tacha, y escuchaba después las afirmaciones del señor Colmeiro invocando la asistencia de no sé qué incógnito *Licurgo*, ó que anónimo *Solon* que heredara en vida nuestra competencia, pensaba que al lado de ese *Licurgo* y de ese *Solon* hubiera debido el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, el delegado del gobierno cerca del Poder judicial, reclamar la presencia de un canciller de hierro que sustituya al gobierno liberal del señor Sagasta, porque de ser ciertas aquellas afirmaciones, los gabinetes y las Cortes son vana é innecesaria apariencia. Pero aunque el señor Colmeiro hubiere encontrado aquella dalia azul, aunque el señor Colmeiro hubiera descubierto el nuevo continente de un legislador, que por la concentración de su pensamiento pudiera prescindir de la cooperación de las Cámaras yo creo que naufragaría en su empresa.

No parece sino que el derecho es algo externo y ajeno á la sociedad; que se dicta desde fuera de ella para obedecerlo y acatarlo mecánicamente. No; no es así: la ley no es la expresión del poder público; es la expresión del derecho, y el derecho, á la vez que un principio racional, es un principio histórico que se desenvuelve al compás de las relaciones sociales; un principio nacional que se adapta á las circunstancias de cada pueblo; un principio orgánico en sí mismo, como son las relaciones que lo constituyen, y orgánico por la actividad que ha de cumplir, siendo, por consecuencia, imposible desatender estos aspectos y creer que, como se copian las leyes, se improvisa ó se copia la vida.

Cuando el fundador de la escuela histórica, el gran Savigni, comparaba el derecho con el lenguaje, afirmaba muy profundas relaciones entre ambos conceptos; porque así como el desarrollo del lenguaje es natural y no puede someterse á reglas concebidas *a priori*, así como la invención de un idioma podrá ser, cuando más, una obra de arte, pero ciertamente jamás será un lenguaje nacional; así como la literatura sabia, reducida á estrecho círculo, muere asfixiada, y en cambio, la literatura popular progresa y se compenetra con las costumbres, así el derecho que no arranca de la conciencia nacional es como un Dios sin Providencia, como un pensamiento sin realidad en la vida.

De ello nos dá la historia testimonio diario, pues hay más correspondencia de la que generalmente se cree, entre los principios y los hechos.

En Italia, que será siempre el pueblo del derecho romano; en Inglaterra, que será siempre el pueblo del derecho público, jamás se improvisaron las reformas, antes bien se aliaron con el respeto á lo establecido, mientras que en España, aun contando con legisladores tan sabios y tan experimentados como el señor Alonso Martínez, reformar y conservar son sinónimos de destruir.

No por razón del tiempo, sino por razón del procedimiento yo me permitiría recordar al señor ministro de Gracia y Justicia, aunque él ciertamente lo tiene olvidado de puro sabido, lo hecho por Italia para la confección del Código penal. En esta obra han intervenido juristas-consultos los más notables, al par que ministros los más esclarecidos. Pisanelli, De Falco Vigliani, Mancini, Zanardelli, Conforti, Savelli, Pessina. ¿á qué recordarlos todos? Y estos ministros, jefes muchos de ellos de escuelas contradictorias, no han procurado imponer la suya; Mancini decía: «no hay ya en Italia quien pueda llamarse autor del Código penal; puede muy bien llamarse una obra nacional.» ¿Y fué acaso solo obra de legisladores? No; que se tuvieron en cuenta todas las fuentes del derecho; lo mismo las mediatas que las inmediatas; se llamó á los depositarios de la ciencia jurídica para que dijeran respecto á los principios racionales del derecho; á los colegios de abogados como mediadores que son entre el principio y la aplicación; á los magistrados para que informaran respecto á la práctica; á los maestros de antropología y psicología; á los jefes de manicomios, porque en realidad, cuando se trata de asunto tan grande como este, que garantiza el derecho público, el civil, el nacional y el internacional mismo, todas las precauciones son escasas y no hay nadie que se sienta con valor bastante para echar sobre sí tan grave responsabilidad.

Continuará.

Revista de Teatros.

Con justicia asegurábamos que era una opinión errada la de que Castellón es indiferente á los atractivos que ofrece el Teatro, y como los hechos son el mejor argumento que podemos aducir en favor de nuestra aseveración, nos remitimos al numeroso público que invade totalmente el raquítico coliseo de la calle de la Magdalena, no solamente por la noche, sino también los domingos por la tarde que hay función.

Los que se maravillan de este éxito que llaman fenómeno, no tienen en cuenta que el Castellón de hoy no es el Castellón de hace diez años. Que los elementos sociales son cada vez mayores y más nutridos; que el comercio prospera; que surgen fábricas y almacenes por todas partes, y en una palabra, que estamos en la gestación de un fecundísimo progreso que transforma radicalmente, cosas, costumbres y caracteres destinados á desaparecer para dar paso á la vida próspera de las capitales de importancia.

Y hecho este exordio que se nos escapa involuntariamente por el orgullo que sentimos al ver la naciente prosperidad de este hermoso país, pasemos á nuestro trabajo de cronistas, árido y penoso cuando la censura debe ser mayor que el elogio.

«Los mosqueteros grises» y «El anillo de hierro» son las funciones que se han ejecutado, amen de «La Mascota» y «Coro de señoras», en la presente semana. En la zarzuela «Los mosqueteros grises», la señorita Bayna dice con exquisito donaire y gracia su papel y baila con muchísima discreción el can-can del final del primer acto, siendo aplaudida por el público que aprecia debidamente sus excelentes aptitudes.

El señor Grajales, desacertadísimo completamente y fuera de carácter, no es aquel Raoul de agua chirle, el Raoul que creó el autor de la mencionada zarzuela;

le falta chispa y originalidad al engendro interpretado por el apreciable barítono de que nos ocupamos. Además, (y esto es lo más grave) nótese en el señor Grajales los síntomas alarmantes de distracción y desentido en la escena y cierta negligencia en el desempeño artístico de los papeles que le están encomendados, que no se compadece bien ni con las bizarras facultades que le suponíamos ni con la misión del actor, cuyo objeto principal es presentar ante el público el fiel espejo de la naturaleza. Debe desaparecer la personalidad del señor Grajales para ocultarse con carne y hueso dentro de la figura cuya interpretación le está encomendada procurando con sumo cuidado que nadie ni el más sagaz, le sorprenda en gestos, ademanes ó actitudes que rompen el hilo del interés que despierta el personaje creado por el talento del poeta.

Ejécese el señor Grajales como hay alguna diferencia entre la entusiasta recepción que le tributó el público en «La Tempestad» y la tibieza con que ahora le prodiga sus aplausos; resultado que se irá acentuando si el señor Grajales no conquista el terreno perdido con buena voluntad, cifándose con esmero á su papel y cantando bien, y tenga presente que nosotros no emplearíamos ni tanto espacio ni tanto tiempo en inútiles consejos, y que si nos permitimos darle alguno, es precisamente porque abrigamos la convicción de que el señor Grajales puede seguirlos, pues no carece de medios para ello.

El tenor señor Navarro, quiere cantar bien, pero no puede; ya lo hemos dicho otra vez; hay momentos en que arrebatado; hay otros en que resulta detestable. El público que sabe la causa de los eclipses que sufre su voz, permanece callado y dice aun cuando acontezca como en «El anillo de hierro», donde la voz del señor Navarro sufrió averías de consideración, y como nobleza obliga, nosotros estamos seguros que dicho señor se resignará cortesmente si por acaso alguna vez el público le demuestra mas visiblemente su desagrado.

En cuanto al bajo señor Segalá, no se nos ocurrió otra cosa que pedir su sustitución. Sabemos que dicho señor trabaja con fé; que precisamente porque conoce la escasez de sus recursos y la pobreza de su órgano vocal, desea suplir con la riqueza de su buena voluntad la falta de los resultados que obtiene, pero estas consideraciones no tienen todo el valor que acaso merecen ante su auditorio, y francamente, sentimos en el alma ver el objeto de ese continuo murmullo revelador del malestar y disgusto con que se le oye.

Mas no todo han de ser censuras. Tenemos preparadas unas cuantas flores á la señora Seuba por la gallardía con que cantó su parte en «El anillo de hierro», pues esta simpática artista carece de condiciones de actriz, y es lástima grande que por ser la zarzuela un arte mixto de partitura y libreto nos veamos en la dolorosa necesidad de juzgarla bajo ese doble aspecto.

El señor Bellina. Un actor aprovechadísimo, que sabe el terreno que pisa y resbala pocas veces, hecha excepción de aquellas en que por no saber su papel tiene que prestar excesiva atención al apuntador, robando á sus numerosos y entusiastas amigos gran parte de la vis cómica con que interpreta los personajes que se le encomiendan, por la inmovilidad

que les presta u de la concha; pe nobleza: de los ac zuela que compon tua en el teatro-t Magdalena, es el c tras exigencias, s floja, por el inter su reconocido afar relaciones con el p

Ahora se nos va Sentimos mucho q podido impedir su dadas las genera habia creado, y lo de reciproca corte cido haga favor; y llon ha prestado t los esfuerzos de la ésta haga por su sible por agradecer en el cuadro de la que merecia el apli presentar una dig prontitud que req cías.

CRONICA LOO

Todos aque correligionar commemorar brero, asistien que con tal m ra, se servirá imprenta de calle de Caba á manifestar inscribiéndose al efecto que el miércoles 9 tes, por la no

Mañana dará u casino de Artesa particular amigo d sobre el tema «Me explicaciones.»

La empresa de ros, ha contratado de esta y para dos lugar en los días 3 á los simpáticos Frascuelo, lidiando tadas ganaderías d y Puente Lopez (A drá en breve la em comprar reses de l

Felicitemos á la acierto, tanto en la drillas, como en la que han de lidiarse, á que la inauguraci fca plaza de toros, muy adelantada, se cimiento para esta

La Comisión pr sion para tratar asi cia y de la Exema. 10, 12, 15, 17, 19, sente mes de Febre de la mañana, y p incidencias del actu riores, el día 8 del mañana.

El señor don Ju general de instrucc expedir la siguiente rán, sin duda, todos fianza se interesan.

«Esta dirección vando con verdadera

que les presta una excesiva atraccion de la concha; pero lo reconocemos con nobleza: de los actuales artistas de zarzuela que componen la compañía que actúa en el teatro-túnel de la calle de la Magdalena, es el que más satisface nuestras exigencias, si no por la voz, que es floja, por el interés que despliega y por su reconocido afán de ponerse en buenas relaciones con el público.

Ahora se nos va la señorita Bayona. Sentimos mucho que la empresa no haya podido impedir su marcha, sobre todo, dadas las generales simpatías que se había creado, y lo sentimos porque es ley de reciproca cortesía el que todo favorecido haga favor; y si el público de Castellón ha prestado tan ominosa acogida a los esfuerzos de la empresa, merece que ésta haga por su parte cuanto le sea posible por agradarle; y ya que no sostener en el cuadro de la zarzuela a una actriz que merecia el aplauso de todos, al menos presentar una digna sustitucion con la prontitud que requieren las circunstancias.

Figaro.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Todos aquellos de nuestros correligionarios que deseen conmemorar el día 11 de Febrero, asistiendo al banquete que con tal motivo se prepara, se servirán pasar por la imprenta de este periódico, calle de Caballeros, núm. 47, á manifestar su conformidad inscribiéndose en la lista que al efecto queda abierta, hasta el miércoles 9 de los corrientes, por la noche.

Mañana dará una conferencia en el casino de Artesanos, nuestro querido particular amigo don Victoriano Montés, sobre el tema «Meteorología y algunas explicaciones.»

La empresa de la nueva plaza de toros, ha contratado para la inauguracion de esta y para dos corridas, que tendrán lugar en los días 3 y 4 de Julio próximo, á los simpáticos diestros Lagartijo y Frasuelo, lidiándose toros de las acreditadas ganaderías del duque de Veraguas y Puente Lopez (Aleas), y al efecto saldrá en breve la empresa para la corte, á comprar reses de las ganaderías citadas.

Felicitemos á la empresa por el buen acierto, tanto en la contrata de las cuadrillas, como en la eleccion de las reses que han de lidiarse, pues todo contribuirá á que la inauguracion de nuestra magnífica plaza de toros, cuya construccion está muy adelantada, sea un verdadero acontecimiento para esta capital.

La Comision provincial celebrará sesion para tratar asuntos de su competencia y de la Excma. Diputacion los días 5, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24 y 26 del presente mes de Febrero á las once y media de la mañana; y para la resolucion de incidencias del actual reemplazo y anteriores, el día 8 del mismo á las diez de la mañana.

El señor don Julian Calleja, director general de instruccion pública, acaba de expedir la siguiente orden que aplaudirán, sin duda, todos los que por la enseñanza se interesan.

Hé aquí la orden á que nos referimos: «Esta direccion general viene observando con verdadero disgusto que algu-

nos catedráticos de Universidades é Institutos, olvidándose de las prescripciones de la real orden de 11 de Setiembre pasado, abandonan sus cátedras sin estar para ello autorizados por la superioridad, única que tiene atribuciones para conceder licencias ó conferir comisiones científicas; y dispuesta á que tales abusos desaparezcan por completo, espera de los rectores que en el improrrogable término de diez días y bajo la más estrecha responsabilidad de los decanos de las facultades y directores de institutos, den cuenta de los profesores que se hallen ausentes del punto de su residencia oficial y motivos que existen para que los mismos no asistan á explicar sus respectivas asignaturas con la asiduidad que los reglamentos de universidades y de segunda enseñanza exigen.»

Teniendo que procederse en el presente mes á la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al citado trimestre del mencionado año económico, en los pueblos y dias que á continuacion se expresan:

Castellon, del 5 al 20 á domicilio, y en la oficina de recaudacion, sita calle de la Magdalena, número 2, del 21 al 25.

Benicasim, del 25 al 27.

La oficina de trabajos estadísticos de esta provincia ha sido trasladada á la calle de Enmedio, número 138, piso principal.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad, de Valencia, la plaza de Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Setiembre de 1885.

Es tal el número de delitos cometidos contra las personas y contra la propiedad en Valencia, que la prensa toda, viene clamando justicia todos los dias, pidiendo mayor vigilancia para precaver en lo posible escenas desagradables y sangrientas, impropias de países cultos y civilizados.

Con la solemnidad acostumbrada, se vienen celebrando en la vecina poblacion de Burriana, las fiestas que todos los años dedican á su patrono San Blas.

La feria está sumamente animada, siendo infinitos los forasteros de los pueblos de la Plana que han concurrido, contribuyendo á ello el tiempo primaveral que disfrutamos.

En la noche del jueves último, se celebró en el lindo teatro del casino Burriense, la primera de las ocho funciones dramáticas para las que están contratados la señorita Bernal, y el señor Calvo, don Rafael, con su compañía.

Por real orden de 6 de Enero último, se ha resuelto, que para los efectos del artículo 242 de las ordenanzas de Aduanas, se consideren comerciantes todos aquellos que dedicándose habitualmente al comercio, figuren en la matricula sin distincion de clases.

Dato tristísimo:

Cincuenta mil niños nada ménos han muerto de la difteria en toda la península durante los tres últimos meses, segun las estadísticas demográfico-sanitarias oficiales.

Más que durante el cólera.

El hecho debe llamar la atencion del gobierno y aun de las córtes, para tomar aquellas medidas y dictar aquellas leyes que la ciencia aconseja.

La cifra es realmente aterradora.

Se ha ahorcado en Pasajes el presbítero don Juan Pedro Estaillat, natural de Bayona.

Se ha firmado por la reina el decreto autorizando la presentacion á las córtes de un proyecto de bases para una ley de empleados. Se establecerán tres turnos para el ingreso: oposicion, cesantes y libre eleccion. Se facilitará el ingreso por las escalas inferiores, restringiéndose por las superiores. El número de condiciones para el ingreso y ascenso será mayor que el fijado hasta aquí, comprendiendo tambien á los gobernadores, para cuyo cargo se exigirán diez años de servicios en la categoria correspondiente.

Leemos en La Publicidad de Barcelona:

«Un horroroso suceso, que demuestra bárbaros instintos y estúpidas creencias, incompatibles con toda moral y cultura, ha llenado de consternacion á los morigerados habitantes de Toya.»

Hé aquí como se refiere el suceso: Uno de los últimos dias de la semana pasada, un vecino de dicho pueblo vino á Barcelona con el objeto de consultar á una curandera respecto á la enfermedad que aquejaba á su hija; ésta despues de indicarle el tratamiento que debia seguir, llegó á convencerle de que la causa de la dolencia era una *malvolensa* de la persona que gozaba de más intimidad con la familia, asegurándole que habia hechizado á la enferma.

Con esta seguridad, y queriendo vengarse del daño que le habian causado, á su regreso al pueblo, cuando la que el creia la culpable—una mujer de alguna edad—saliendo de la casa pasaba junto al torrente conocido por de *ca'n Nadal*, se abalanzó sobre ella arrojándola al fondo, y como se quejara, para ahogar sus lamentos, arremetióla armado de un mango de azadon, no parando hasta que la creyó muerta.

La pobre víctima completamente magullada, además de destrizado el rostro, tenia rotos la pelvis, que se considera como la herida de más gravedad, un brazo y abierta completamente la cabeza.

El autor de tan bárbaro atentado, aunque insiste en negarlo rotundamente, no fué preso hasta el martes por los mozos de la escuadra, segun las órdenes al efecto dictadas por el juzgado de Mataró, al cual fué denunciado el hecho.

Otro, pues, se ha de añadir á la larga serie de crímenes causados por el fanatismo ó ignorante credulidad de algunos individuos, llevados á tal extremo por las indignas supercherias de estos embaucadores con el nombre de curanderos, quienes blasonando de milagros y mascallando determinadas oraciones, excitan las pasiones de los crédulos, precipitándoles á veces, como en la presente, por el camino de perdicion.»

El miércoles último se reunió el nuevo comité local de nuestro partido en esta ciudad, con el objeto de elegir cargos. Por unanimidad fueron elegidos: presidente, don Joaquin Ribés Escrig y secretario, don José Cazador Martín.

El jueves 3 se reunió en el despacho del señor gobernador la junta provincial de instruccion pública, ocupándose entre otros de los siguientes asuntos:

Quedó enterada de que el maestro de Zurita y Jos maestros de Catí y Villanueva, habian nombrado ayudantes de sus escuelas á don Francisco Soler For-

nas, doña Concepcion Gomez y doña Carmen Calduch. Aprobó las propuestas impersonales para las escuelas que deben proveerse por traslacion y por concurso de ascenso formuladas por la comision.

En un manifesto carlista se llama á don Jaime el *hijo de las oraciones*.

Nosotros creíamos que el tal Jaimito era hijo de don Carlos y doña Margarita.

Y ahora resulta que lo es del *credo* y de la *salve*.

Ya nos pareció que era la última palabra del *credo*.

Parece que en cuanto ingresen en filas los mozos del último reemplazo se concederá licencia ilimitada á los procedentes de la quinta de 1885.

Entre otros ménos importantes, el ayuntamiento tomó, en la sesion de ayer, los dos acuerdos siguientes: Derribar la puerta y bateria de Alcora y consignar en el próximo presupuesto ordinario la cantidad necesaria para abonar el sueldo de un vista de aduanas, con que ha de aumentarse el personal de esta, para poderla ampliar como solicitó el municipio y ha accedido el gobierno, á condicion de que aquel abone el referido sueldo.

Durante la tercera decena de Enero último han ocurrido en esta ciudad y su término 46 defunciones, clasificadas por enfermedades del modo siguiente: 20 de sarampion, 1 de fiebre tifoidea, 1 de enfermedad puerperal, 2 de enfermedades del aparato circulatorio, 10 del aparato respiratorio, 4 del aparato digestivo, 2 del aparato cerebro-espinal, 1 de distrofia constitucional y 5 de procesos morbosos comunes. Dichas defunciones se han clasificado por edades del modo siguiente: 5 hasta cinco meses, 14 de cinco meses á tres años, 8 de tres á seis años, 1 de veinte á veinticinco años, 2 de veinticinco á cuarenta años, 6 de cuarenta á sesenta años, 8 de sesenta á ochenta años y 1 de más de ochenta años.

En igual periodo de tiempo se han inscrito en el registro civil 17 nacimientos: 10 varones y 7 hembras.

Programa de las piezas que ha de ejecutar hoy en el paseo de Ribalta, de dos y media á cinco de la tarde, la música de Guadalajara.

- 1.^a Paso doble.
- 2.^a Mazurca «La Guipuzcoana.»
- 3.^a Gran Marcha de las Antorchas.
- 4.^a Gran fantasia «La Cacería.»
- 5.^a Paso doble.

Habiendo regresado de su breve excursion á Francia nuestro compañero don Carlos Llinás, director de *Castalia*, mañana comenzará el nuevo curso en la academia de Derecho y Filosofia que el mismo dirige en esta ciudad y que tan favorable éxito ha obtenido en los exámenes universitarios del último curso.

Sabido es que los carcerundas se amparan siempre de la religion para exhibirse en públicas manifestaciones.

Tal está sucediendo estos dias en Valencia en donde el llamado rosario de la aurora sirve de pretexto á los partidarios del rey de las selvas, que no ha mucho tiempo celebraron los dias de don Jaime en el huerto del canónigo, para que puedan á mansalva entonar himnos en loor de su augusto manarracho.

¡Son muy religiosos estos carlistas!

ANUNCIOS

Asociación.—A los suscritores á 3 céntimos de peseta línea ordinaria, y á los no suscritores á doble precio.—Los títulos de los anuncios se contarán por las líneas que ocupen de texto.

La Agencia franco-hispano portuguesa de don C. A. Saavedra, París, rue Blanche, 32 Madrid, Sordo, 31, está exclusivamente autorizada para recibir anuncios extranjeros.

Guano Llobet

Está compuesto exclusivamente de materias animales: su actividad es igual á la de otro cualquiera; deja la tierra esponjosa; la granjea acabada y el fruto mas nutrido y de mayor peso.

Es el mejor de los abonos para el café, trigo, aluvas, etc., etc., y en particular para los naranjos y viñas, que produce maravillosos resultados.

Unico depósito en esta Capital, donde se halla de venta al precio de 26 pesetas de 100 kilos, tienda del Leon calle de San Juan, 4, Castellon.

AGUA MINERAL
EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE
Clorurada, Sodica, Bicarbonatada, Arsenical
(25 miligr. de Arseniato de sosa por litro).
UNO Á TRES VASOS AL DIA
LA BOURBOULE
Puy-de-Dome, (Francia)
REGENERA LOS NIÑOS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.
Linfatismo — Enfermedades de la piel — Aficciones de las Vías respiratorias: Bronquitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabetes — Fiebres intermitentes.

En Castellon, don Pedro Armengol, San Juan, 19.

FABRICA DE MOSAICOS LITHOIDES

construcción hidráulica y cemento Portland.
TRINIDAD, 28,
CASTELLON

Especialidad en pavimentos de cemento portland para aceras, cocherías, fábricas, talleres, lavaderos, patios, entradas etc., etc., revoleo, impermeables para preservar las humedades, mosaicos romanos, Florentines y Venecianos.

Venta al por mayor y menor de cemento Portland, y cal hidráulica del país y extranjero. Especialidad en fregaderas, trapas, peldaños para escaleras, rentaderas, asientos para escudos, mesas y toda clase de objetos de granito blanco y colores.

Baldosas hidráulicas de todas clases y colores.

Esta casa se encarga de toda clase de trabajos pertenecientes á este ramo.

Para más detalles dirigirse á su despacho, Trinidad, 28.

ULTRAMARINOS DE SAN MIGUEL

DE
ENRIQUE TORTAJADA

Calle de Enmedio, 40, frente á San Miguel.

Vinos legítimos de Jerez

Jerez pasta especial á 65 céntimos cuartillo.
Jerez superior á 1 peseta cuartillo.
Pedro Ximenez añejo á 1,70 pesetas cuartillo.
Manzanilla superior á 1,75
Aguardiente anisado dulce á 1,10.
Completo surtido en Vinos y licores desde 1,50 á 12 pesetas botella.
Chocolates, téis y café de la Compañía colonial y otras fábricas.
Quesos y Mantecas superiores.
Y otra infinidad de artículos coloniales, del país y del extranjero.

No equivocarse; frente á San Miguel.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir Dentifrico
DE LOS
RR.PP. BENEDICTINOS



de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Don MAGUZZONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880. Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

El empleo cuotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie; fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y unico preservativo de las Aficciones dentarias.

Crea fundada en 1807. Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Deposito en todas las Farmacias y Parf. de Francia y Extranjero.

GABINETE DEL DR. FORÉS
EN CHIN, 34, CASTELLON

Unico consultorio de esta ciudad en donde se practican todas las curas y operaciones que exigen las múltiples y variadas enfermedades de los ojos.

ENOSÓTERO

para conservar y mejorar los vinos

POR DOS REALES HECTOLITRO, ASEGURADOS Y MEJORADOS LOS VINOS

El Enosótero es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos.» Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve ácido, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaños no debe admitirse ningún bote que no proceda de los

UNICOS representantes en España: Sres Alomár y Uriach, calle Moneada, 20.—Barcelona.

Depósito en Castellon: Manuel Ferrer.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL
DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. FORMIGUERA y CA, Talleres, 22, BARCELONA.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías
La VELOUTINE
Falta de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH^{OS} FAY, Perfumista
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

CANARIOS

Se hallan de venta en la calle de la Mealla, núm. 39, desde 40 reales en adelante.

GABINETE MEDICO

DE DON ANTONIO DESBERTRAND

Clínica especial de las enfermedades del pecho, Calle de Enmedio, 86, Castellon.
Horas de consulta, de once á una.

Las Carolinas
Nuevo restaurant y casa de huéspedes.
PRONTITUD, ECONOMIA Y ASEO
5, Salinas, 5

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificadas de las viruelas de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS
La tos seca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de bronquitis y catarras pulmonares, disminuye notablemente con este medicamento, rebajando por consiguiente las molestias violentas de la tos que contribuyen mucho al debilitamiento del enfermo.

LA TOS
La tos continua y pertinaz producida por un gran consumo de la garganta, á veces de carácter hepático, se calma al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

LA TOS
La tos seca, convulsiva, que sobreviene muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas exaltadas de nervios por efecto de una gran debilidad, se calma perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS
La tos ferina ó de coqueluche, que alaca con tanta pertinacia á los niños, causa dolores violentos, desahoga y hasta espasmos angustiosos, se cura con esta PASTA mayormente si se le acompaña de un buen purgativo.

LA TOS
El catarral ó de congestión y la llamada vulgarmente de sañete, la sea resistente á crónicas, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un resfriado mal curado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

DE TODA CLASE.
POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOAGOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoagos, queriendo uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito General: **Las Carolinas**

Año V.

A los ferros se curan nada al interior, con los detalles necesarios cambio de libranza Emilio Mesa, calle de F...

Se un vasto almacén, rral, en el Grao de San Cristobal. Darán razon, Ca

HOMBRE
ó SEA EL MATERIALISMO

Este Opúsculo, al alcance de todos, trata de la doctrina de los filósofos materialistas, inapelables por muchos, dentro de la Democracia. Véndese á una peseta general, plaza de la Cons...

Historia gen...
POR DON MIC...

Se suscribe en la impre...

Arriendo...
do en este término par...
Darán razon calle...

Academía...
Preparacion completa...
partida doble, Cálculos m...
mercado, calle Mayor, 92,

Disc...

PRONUNCIADO POR ED...
LA DISCUSION DEL PRO...
CÓDIGO PENAL, EN LA...
CELEBRADA EL DIA 1.º

Conti...

Habrán precedentes...
dura legislativa que se...
berlos? No habrá en...
ta? Pero yo no lo diso...
vista, sino en el que a...
pura doctrina constitu...
diga que en la ley de...
para el Código de 18...
otro, se siguieron di...
contestaré que se hizo...
no se horre el arteculo...
vigente, toda autorizac...
dente vicioso, que no es...
donde á mi juicio se o...
miento parlamentario a...
ñor Alonso Martinez e...
y Justicia para la refor...
pugna con la Constituc...
de la ciencia legislativa...
decaba el señor Alonso...
señor Mena y Zorrill...
oposiciones, en las cual...
me sino muy á medias,
toy del gobierno que de...
gamentos y más puntos...
cuestion de forma, porq...
las bases, resultan toda...

Un ilustre pensador,
dicho que en toda mater...
distinguir lo que él llama...
to legis, ó sea el pensam...
exteriorizado en las reg...
damento del principio...
Ahora bien; ¿cuál es la...
es? Y en esto sí que p...
nora que no tenga réplic...
se avera, precisa, del s...
cia y Justicia, que pare...
samiento en la palabra...
bulo de esta discusion, e...
es: urge la reforma d...
nar con la ley penal, y...
ni un cuarto de hora si...
forma, dada la deficienci...
Me parece que el señor...